



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 1.896**
 =====

LA REINA, Septiembre 1º de 2014

VISTOS: El Memorandum Nº 537, de fecha 25 de Agosto de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; E-mail de fecha 12 de Agosto de 2014, de doña Constanza Aliaga – 360 Comunicaciones, que solicita autorización para realizar una actividad de promoción en la comuna, que consiste en que van dos promotoras paseando un envase ficticio de PEDIASURE por las siguientes calles que se mencionan a continuación; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. AUTORIZASE a SOCIEDAD LAZEN Y CANALES PUBLICIDAD LIMITDA, RUT Nº 76.948.140-0, representada para estos efectos por doña Constanza Aliaga – 360 Comunicaciones, para realizar una actividad de promoción en la comuna, que consiste en que van dos promotoras paseando un envase ficticio de PEDIASURE por las calles que se mencionan a continuación, los días 6, 7 y 8 de Septiembre de 2014, en horario de 11:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas:

- Día 6, por Av. Américo Vespucio entre Av. Larraín y Simón Bolívar.
- Día 7, por Av. Américo Vespucio entre Simón Bolívar y Echeñique.
- Día 8, por Av. Américo Vespucio entre Echeñique y Av. Francisco Bilbao.

2. No se deberá interrumpir el tránsito de vehículos y peatones.

3. La interesada deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 3 U.T.M., por lugar de distribución, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo 14, Nº 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

